

MINISTERIO DE EDUCACION

ACUERDO GUBERNATIVO No. 157 - 2022

Guatemala, C. A.

Guatemala, 23 JUN 2022

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el Decreto Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1963 y sus reformas, se instituyó la “**Orden Nacional Francisco Marroquín**” como símbolo de honor y dignificación para ser conferida a los educadores distinguidos en su profesión, dando ejemplo de trabajo abnegado y superación de la enseñanza en bien de Guatemala.

CONSIDERANDO:

Que, el Consejo de la “**Orden Nacional Francisco Marroquín**”, oportunamente resolvió otorgar la condecoración que exalta la labor de los educadores guatemaltecos propuestos por la Comisión Calificadora y Seleccionadora nombrada por la Señora Ministra de Educación, según Acuerdo Ministerial número 1793-2022 de fecha 27 de mayo de 2022, siendo necesario emitir la disposición legal correspondiente, la cual es de estricto interés del Estado.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 183, literal e) de la Constitución Política de la República de Guatemala y con fundamento en el Decreto Ley Número 51 de fecha 19 de junio de 1963 y sus reformas, y en el Acuerdo Gubernativo número 184-2002 de fecha 18 de junio de 2002, Reglamento para el Otorgamiento de la “Orden Nacional Francisco Marroquín”.

ACUERDA:

**Artículo 1.** Otorgar la “**ORDEN NACIONAL FRANCISCO MARROQUÍN**”, por sus relevantes servicios prestados y como reconocimiento a sus méritos y trabajo en el magisterio nacional, a los distinguidos educadores siguientes:

No.	Nombre	Departamento
1	Carlos Humberto Interiano	Guatemala
2	Floralma Hernández Castañeda de Castillo	Huehuetenango
3	Elía Nivea López García de Sagastume	Baja Verapaz
4	Carlos Enrique Cardona Marín	Guatemala
5	Carlos Augusto Guzmán Trujillo	Zacapa
6	Thelma Miriam Cacacho García de García	Guatemala
7	María Eugenia Ramírez Motta	Guatemala
8	Lizzy Carlily Escobar Orozco	San Marcos
9	Hugo Rubén Gómez Gómez	Huehuetenango

**Artículo 2.** El presente Acuerdo empieza a regir inmediatamente y deberá publicarse en el Diario de Centro América.

COMUNIQUESE,

ALEJANDRO EDUARDO GIAMMATTEI-FALLA



M.Sc. Claudia Ruiz Casasola de Estrada  
Ministra de Educación

Lieda María Consuelo Ramírez Scaglia  
SECRETARÍA GENERAL  
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA